89-CARO, ALBERTO ALFREDO Y OTROS c/ CAROPLAST S.R.L. S/ QUIEBRA s/ORDINARIO

JUZGADO COMERCIAL 1 - SECRETARIA Nº 1.-

Buenos Aires.MM-

Hágase saber a la peticionante que dichas sumas deberán ser depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del suscripto y como pertenecientes a estas actuaciones.

En virtud de ello, se procede por Secretaría a la apertura de la cuenta judicial.

MARIANO CONDE

SECRETARIO

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIANO CONDE
Date: 2025.10.20 11:03:42 ART